



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MATEO SIMARRO GARCIA
27/04/2021



Ayuntamiento de
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Visto lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, pueden adoptar las medidas previstas en la citada Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.

Visto el artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, se adoptarán las medidas preventivas que se estimen pertinentes, tales como la suspensión del ejercicio de actividades y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.

En relación con la crisis sanitaria actual y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1 m de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen.

RESUELVO

PRIMERO: Suspender la celebración de las fiestas patronales en honor a Santa Mónica, manteniendo como festivo local el día 4 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Someter a ratificación por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Balazote, en la fecha indicada al margen de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA MWAT JRAU HDVF JZJP

Resolución Nº 21 de 27/04/2021 "Suspensión fiestas Santa Mónica 2021" - SEGRA 461858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1